30/06/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Un periódico es condenado a pagar 10.000 euros por publicar una imagen personal obtenida de una red social

El periódico La Opinión de Tenerife tendrá que pagar 10.000 euros de indemnización a la familia de una mujer, que se suicidó tras matar a su hija, cuya foto, **obtenida de un perfil de redes sociales, publicó para ilustrar un artículo**. Así lo ha determinado el Supremo que, no obstante, ha estimado parcialmente el recurso del diario que fue condenado por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, a pagar 50.000 euros al considerar que las publicaciones habían constituido una intromisión en el derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen de la persona fallecida.

El periódico había publicado dos artículos sobre el asesinato de una bebé de 18 meses, poco después de una discusión conyugal, y el posterior suicidio de la madre y autora del crimen. En el segundo de los artículos, **se ofrecieron detalles del suceso, de la motivación delictiva y datos sobre la mujer y su procedencia**. Además, se incluyó una imagen de esta persona, obtenida de red

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |